



# Informe Anual de Evaluación del Plan de Prevención de Riesgos de Corrupción e Infracciones Relacionadas – 2022

## Grupo EDP – Portugal

## Índice

I. Marco de trabajo .....	3
II. Evaluación Anual .....	4
a) Formación y Sensibilización.....	4
b) Revisión de las Normas Internas .....	5
c) Supervisión y realización de auditorías .....	5
III. Conclusión .....	6
IV. Disposiciones finales .....	6

## I. Marco de trabajo

Tras la aprobación de la Estrategia Nacional Anticorrupción 2020–2024, se publicó en el Diário da República Português, el 9 de diciembre de 2021, el Decreto–Ley n.º 109–E/2021, que crea el Mecanismo Nacional Anticorrupción (“MENAC”) y aprueba el Régimen General de Prevención de la Corrupción (“RGPC”).

Con el objetivo de prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción e infracciones relacionadas, el RGPC establece la obligación para las entidades públicas y privadas de adoptar e implementar un Programa de Cumplimiento Normativo, que incluirá un plan de prevención de riesgos de corrupción e infracciones relacionadas (en adelante, “PPR”).

EDP ha estado manteniendo y mejorando los mecanismos en este ámbito a través de un Programa Específico de Compliance, el Programa de Compliance de Integridad/Anticorrupción, aplicable a varias empresas del Grupo, con sede en Portugal<sup>1</sup>. EDP Energias de Portugal S.A. ha mantenido las certificaciones obtenidas en enero de 2022 de su Sistema de Gestión de Compliance y del Programa de Compliance de Integridad mencionado, de acuerdo con las normas ISO 37301 – Sistemas de Gestión de Compliance e ISO 37001 – Sistemas de Gestión Anticorrupción, respectivamente, emitidas por AENOR, una entidad independiente.

En junio de 2022, y de acuerdo con lo dispuesto en el RGPC, se formalizó y divulgó el PPR, que refleja el trabajo desarrollado en el Sistema ya implementado, presentando la identificación y clasificación de los factores que pueden exponer a las entidades del Grupo EDP, con sede en Portugal, a actos de corrupción e infracciones relacionadas, así como los mecanismos de control, medidas preventivas y correctivas existentes para mitigar estos riesgos.

El presente Informe de Evaluación Anual, correspondiente al año 2022, tiene como objetivo cumplir con la obligación establecida en el RGPC de controlar la ejecución del PPR, presentando en particular la cuantificación del grado de implementación de las medidas preventivas y correctivas identificadas, así como su estado de evolución, en una lógica de mejora continua.

---

<sup>1</sup> Como EDPR PT – Promoção e Operação, S.A. está integrada en el Grupo EDP Renewables, el PPR y los respectivos informes se presentan en documentos separados.

## II. Evaluación Anual

Basándonos en la identificación, evaluación y clasificación de cada factor de riesgo asociado a cada área de actividad considerada en el PPR, se determinó que el 90% de los riesgos residuales son bajos, siendo el riesgo residual máximo encontrado de nivel medio.

Por lo tanto, tal como se indica en el PPR, y gracias a los mecanismos preventivos y detectivos actualmente implementados y ejecutados, no se identificó la necesidad de poner en marcha mecanismos de mitigación adicionales.

En el marco de la presente evaluación anual, se revisó la identificación y evaluación de los diferentes factores de riesgo, en función de la evolución del contexto externo y de la propia actividad de las entidades del Grupo EDP, con sede en Portugal, no habiéndose producido cambios en el nivel de evaluación de riesgos con respecto al presentado en el PPR.

Aunque no se identificó la necesidad de poner en marcha mecanismos de mitigación adicionales, para las situaciones de riesgo residual medio se continuó reforzando diversas acciones de cumplimiento normativo en una lógica de mejora continua. Después de la elaboración y publicación del PPR, se llevaron a cabo las siguientes iniciativas:

### a) Formación y Sensibilización

En cuanto a la sensibilización de los trabajadores sobre la prevención de riesgos de corrupción, en el marco del plan de formación previsto para el año 2022, se desarrollaron dos formaciones transversales dirigidas a todos los colaboradores. La primera, lanzada en junio, se refiere al Sistema de Gestión de Compliance, y la segunda, en septiembre, se centra concretamente en la identificación de riesgos de corrupción.

En cuanto a la segunda, tuvo como objetivo demostrar, a través de ejemplos prácticos, situaciones de conductas que suponían una violación de la ley o de normas internas asociadas al delito de corrupción y violaciones de la ley relacionadas, presentar los principios y reglas más relevantes previstas en los normativos internos, e identificar consecuencias legales y disciplinarias resultantes de su incumplimiento. En esta formación se abordaron las siguientes temáticas: corrupción en el sector privado, mediante presentación de situaciones de aceptación de regalos y/o invitaciones para eventos, compartición de información confidencial, conflictos de interés, y corrupción en el sector público (relación con personas políticamente expuestas).

Además de las formaciones, también se realizaron acciones de sensibilización y concienciación en materia de Ética y Compliance, de las cuales destaca el lanzamiento mensual y la divulgación interna, a través de la intranet de EDP, de un conjunto de casos prácticos en formato de cómic, bajo la denominación "¡Haz lo correcto!".

A lo largo de 2022, también se realizaron otras comunicaciones relevantes, en concreto relacionadas con la gestión de denuncias y con la divulgación de los Canales *Speak Up* de EDP (en seguimiento de las modificaciones introducidas con la entrada en vigor de la Ley n.º 83/2021, de 20 de diciembre, que transpuso a la normativa jurídica portuguesa la Directiva (UE) 2019/1937, relativa a la protección de las personas que denuncian violaciones del Derecho de la Unión Europea) y la sensibilización con la importancia de la lucha contra la corrupción, con motivo de la celebración del Día Internacional de Lucha contra la Corrupción.

## **b) Revisión de las Normas Internas**

Atendiendo a la evaluación de riesgos, así como a la experiencia adquirida en la aplicación de las diferentes normativas internas de cumplimiento (políticas, normas y procedimientos) relevantes para la prevención de la corrupción, se revisó un conjunto de normativas, concretamente: Política de Integridad del Grupo EDP, Procedimiento de Regalos e Invitaciones, Procedimiento de Relación con Personas Políticamente Expuestas (PPEs) y asimilados.

## **c) Supervisión y realización de auditorías**

Además del seguimiento y supervisión continuos de las medidas mitigantes implementadas, en noviembre de 2022, para reforzar la monitorización de su implementación efectiva, y cumpliendo con el procedimiento de mantenimiento de la certificación de EDP - Energias de Portugal S.A. de acuerdo con la norma ISO 37001 - Sistemas de Gestión Anticorrupción, se llevó a cabo una auditoría interna del Programa Específico de Compliance de Integridad / Sistema de Gestión Anticorrupción. Con el objetivo de (i) identificar posibles lagunas de cumplimiento normativo, incluida la revisión de la adecuación de la matriz de riesgos y controles, (ii) realizar pruebas a los controles/medidas mitigantes implementadas, de acuerdo con un plan de pruebas definido, para evaluar su adecuación y eficacia en términos de mitigación de riesgos y (iii) identificar posibles recomendaciones/oportunidades de mejora, se pudo concluir que:

- El Programa Específico de Compliance de Integridad / Sistema de Gestión Anticorrupción está alineado con los requisitos de la norma ISO 37001;
- La metodología adoptada para identificar los riesgos de corrupción y su respectivo análisis de impactos/evaluación es adecuada;

- Los controles/medidas mitigantes probados se consideraron adecuados y efectivos.

De la misma manera, en enero de 2023, la entidad AENOR llevó a cabo la Auditoría externa para el mantenimiento de la Certificación del Sistema de Gestión de Compliance y del Sistema de Gestión Anticorrupción de EDP – Energias de Portugal, S.A. y confirmó la implementación de los Sistemas de acuerdo con los requisitos especificados en las normas ISO correspondientes, sin que se identificaran no conformidades.

### **III. Conclusión**

En general, sobre la base del seguimiento continuo de los mecanismos de control / medidas mitigantes de riesgos aplicados en el PPR, así como de los resultados de las auditorías internas y externas, realizadas por entidades independientes, al Programa Específico de Compliance de Integridad de EDP – Energias de Portugal, S.A., puede concluirse que, en todos los aspectos materialmente relevantes, las medidas preventivas y correctivas identificadas se aplican de forma adecuada y eficaz.

Por lo tanto, la evaluación del riesgo residual de los factores de riesgo identificados en el PPR sigue siendo válida y se sitúa en niveles considerados aceptables, no existiendo ninguna situación de riesgo elevado.

### **IV. Disposiciones finales**

La publicación de este Informe Anual de Evaluación a los trabajadores del Grupo EDP se garantiza a través de la intranet y de la página oficial de EDP en Internet en un plazo de 10 días a partir de su elaboración.